

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 180 /25.

Asunción, 22 de Setiembre del 2025.

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, con el objeto de solicitar una prórroga a los plazos establecidos para la comunicación de convocatorias de procedimientos convencionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución DNCP N° 1567/25, “*Por la cual se establecen los plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afectan el PGN 2025*”, correspondientes a los siguientes llamados:

Ítem	ID	Descripción	Modalidad
1	465.330	DISEÑO Y CONTRUCCION DE DEPOSITOS Y ALMACENES DEL SENAVER	LPN
2	468.774	DISEÑO Y CONTRUCCION DE DEPOSITO DE AGROQUIMICO EN VILLETA	LPN

Esta solicitud se realiza con base en lo establecido en el artículo 376 del Anexo “A” del Decreto N° 3248/2025, que dispone: “*Plazos de Comunicación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procedimientos de contratación que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del ejercicio Fiscal 2025 independientemente a la fuente de financiamiento aplicada... En casos excepcionales la DNCP, a través de acto administrativo, podrá otorgar prórroga a los mencionados plazos topes previstos*”.

El SENAVER, en su carácter de organismo técnico, considera fundamentales los procesos mencionados, ya que se encuentran directamente vinculados al cumplimiento de sus funciones misionales en materia de sanidad vegetal, calidad e inocuidad agroalimentaria y control de semillas. No obstante, por razones administrativas y operativas, no fue posible culminar oportunamente la elaboración y validación de los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a los llamados previstos, lo que ha impedido la comunicación en los plazos establecidos por esa Dirección Nacional.



PRESIDENCIA

Entre los factores que incidieron en esta situación, cabe mencionar el proceso de reorganización interna institucional, impulsado tras la reciente asunción del actual Presidente del SENAVE, el Ing. Agr. Ramiro Samaniego Montiel, conforme al Decreto Nº 4179/2025. Esta transición implicó la revisión, adecuación y optimización de la estructura organizacional, así como la reasignación de funciones claves dentro del equipo técnico y administrativo. A ello se suma la naturaleza especializada de los procedimientos licitatorios requeridos, que demandan un análisis riguroso, interdisciplinario y ajustado a los marcos técnicos y legales que rigen las contrataciones públicas.

Dicho proceso, ajeno a la voluntad de la institución y de carácter imprevisible, imposibilitó la presentación oportuna dentro del plazo ordinario, motivo por el cual, conforme a lo previsto en el artículo 6º de la Resolución D.N.C.P. Nº 1567/2025, corresponde solicitar la prórroga excepcional, a fin de garantizar la continuidad de los proyectos estratégicos de infraestructura previstos.

En ese contexto, resulta indispensable contar con una extensión del plazo para garantizar la correcta formulación de los documentos licitatorios, resguardando la transparencia, legalidad y eficiencia del proceso, en cumplimiento con los principios rectores establecidos en la Ley Nº 7021/2022 “*De suministros y contrataciones Públicas*”.

Adjuntamos como respaldo de la presente presentación, todos los antecedentes administrativos obrante en la Institución.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. ALEJANDRO HUNICKEN FRETES
Encargado de Despachos Res. SENAVE Nº 298/2025
Presidencia - SENAVE

